



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 01 AGO 2016

RES. DECECO N° 628.16

Expte. Nro. 6574/16.-

**VISTO:** La nota presentada por la Prof. CLAUDIA GABRIELA GONZÁLEZ, D.N.I. N° 28.027.056, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia Post Maternidad, desde el día 28 de Junio del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. González se desempeña en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple para la Asignatura "**Matemática I**" de esta Facultad.

Que la mencionada profesional venía usufructuando licencia por Maternidad encuadrada en el Artículo 48 Inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/15, desde el día 30 de Marzo y hasta el 27 de Junio de 2016 inclusive.

Que la docente reúne los requisitos necesarios para el otorgamiento de la licencia solicitada.

Lo informado por el Departamento de Personal a fs. 02 de las presentes actuaciones.

Que corresponde otorgar a la Prof. Claudia Gabriela González, licencia post Maternidad con goce de haberes encuadrada en el Art. 48 Inciso b) del Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - el cual prevé en su parte pertinente:

**... "Artículo 48.- Licencias Especiales**

**a) ... b) Licencia Post Maternidad:**

*La madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto, salvo lo previsto en los puntos 3 y 4 del Inciso a).*

*Si ambos integrantes de la pareja prestaren servicio en el ámbito de la misma Institución Universitaria, la madre gestante tendrá derecho a optar cuál de ellos gozará de dicha licencia, comunicando dicha opción en forma fehaciente a la Institución Universitaria. ..."-*

Que el pedido, cuenta con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica, Cr. Diego Sibello.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia Post Maternidad con goce de haberes desde el día 28 de Junio y hasta el 25 de Setiembre de 2016,** a la Prof. CLAUDIA GABRIELA GONZÁLEZ, D.N.I. N° 28.027.056, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple para la Asignatura "**Matemática I**" de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar** la licencia otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 48 Inciso b) del Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.

...///



Handwritten signatures and initials.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

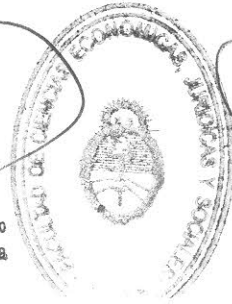
RES. DECECO N° 628.16

Expte. Nro. 6574/16.-

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fao. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Cr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fao. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.